

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	7
PREFACIO	11
 CAPÍTULO 1. SOCIEDAD Y EDUCACIÓN: UN DESAFÍO PERMANENTE.....	 15
1. ¿Qué sociedad queremos contribuir a construir?.....	15
2. ¿Qué tipo de educación se plantea necesaria?.....	22
3. ¿Cuál puede ser la contribución desde los centros educativos como comunidades de aprendizaje?	35
4. Síntesis.....	42
5. Esquema del capítulo	44
6. Referencias	46
 CAPÍTULO 2. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN. CLARIFICACIÓN TERMINOLÓGICA Y PROBLEMÁTICAS DERIVADAS.....	 49
1. ¿Qué es la educación?	49
2. ¿Qué tipo de derecho es la educación?	56
3. ¿Cómo se concreta el derecho a la educación en el marco legislativo español?	59
4. Síntesis.....	67
5. Esquema del capítulo	69
6. Referencias	70
 CAPÍTULO 3. RELACIÓN FAMILIA-ESCUELA, IMPLICACIONES PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	 73
1. ¿Cuál es la función social de la familia y sus implicaciones educativas?.....	73

2. ¿Qué se entiende por participación de las familias en la educación?	79
3. ¿Qué elementos son claves para favorecer la participación de las familias en la educación?	88
4. Síntesis.....	99
5. Esquema del capítulo	102
6. Referencias	104

CAPÍTULO 4. LA COMUNIDAD ESCOLAR, ESPACIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA	111
1. ¿Qué se entiende por convivencia y participación escolar?.....	111
2. ¿Qué escenarios y mecanismos existen en el ámbito educativo para estimular la convivencia y la participación?.....	121
3. ¿Qué elementos favorecen una cultura del respeto en los centros de educación secundaria?.....	130
4. Síntesis.....	133
5. Esquema del capítulo	136
6. Referencias	138

CAPÍTULO 5. FUNCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA.....	141
1. ¿Qué implicaciones tiene la función social y educativa del docente?	142
2. ¿Qué elementos caracterizan la identidad profesional del docente?	153
3. ¿Qué aspectos son clave en la construcción de la relación educativa profesor-alumno?	160
4. Síntesis.....	164
5. Esquema del capítulo	166
6. Referencias	168

CAPÍTULO 1

SOCIEDAD Y EDUCACIÓN: UN DESAFÍO PERMANENTE

Este primer capítulo tiene la finalidad introductoria de situar la misión social de la educación en el marco actual de un mundo en crisis sistémica (ambiental, sociocultural, económico-financiera, política, de las instituciones, etc.), en el que se ha demostrado la enorme dificultad de modificar los patrones de funcionamiento de los sistemas educativos.

Como profesionales de la educación, el marco actual nos interpela a reflexionar sobre tres cuestiones relevantes. Por un lado, ¿qué sociedad queremos contribuir a construir? o expresado con otras palabras, ¿con qué sociedad queremos que nuestro alumnado se comprometa? Y, por otro, ¿qué educación se plantea necesaria?, y ¿cuál puede ser la contribución a ella desde los centros educativos como comunidades de aprendizaje?

Palabras clave

Desarrollo sostenible, educación para el desarrollo sostenible, competencias en sostenibilidad, sostenibilización del currículo.

1. ¿QUÉ SOCIEDAD QUEREMOS CONTRIBUIR A CONSTRUIR?

Los miembros de una sociedad y las organizaciones o instituciones que la integran están condicionados, sin lugar a duda, de forma intensa y no siempre consciente, por la estructura y los procesos de estratificación que la definen, pero también tienen agencia, es decir, capacidad de acción para desarrollar su potencial, y como consecuencia de ella, competencia para contribuir a cambios y transformaciones sociales. En esta idea enraizamos la respuesta a esta pregunta, conscientes, no obstante, de que la agencia es una característica altamente situativa y un fenómeno relacional, lo que significa que se manifiesta de forma diferente en el tiempo y el espacio, dependiendo de las relaciones y contingencias que se dan en los contextos específicos en los que participamos (Arendas *et al.*, 2023; Holloway *et al.*, 2019; Kaori & Encinas, 2014; Priestley, 2020).

Nuestra sociedad actual, construida sobre un modelo socioeconómico de desarrollo permanente, explotación constante de los recursos naturales finitos disponibles e intensas desigualdades sociales que posibilitan la legitimación, reproducción y pervivencia del modelo, presenta serias dificultades para garantizar la vida en nuestro planeta, tal y como la conocemos hoy en día. Los retos que ha de enfrentar la humanidad como resultado son de gran envergadura y superpuestos propician restricciones en los derechos individuales y colectivos, al tiempo que provocan serios daños sobre el planeta. Estos retos se pueden agrupar en torno a los siguientes tópicos (Unesco, 2022):

- *El cambio climático, la pérdida de diversidad y la sobreexplotación de recursos que sobrepasa los límites del planeta.* Reducir la huella ecológica representa una necesidad acuciante; el incremento de la población mundial en los últimos setenta años, de 2.500 millones de personas a 8.000, como resultado del aumento de las tasas de natalidad y la esperanza de vida, unido a la aceleración del consumo y la actividad industrial, han propiciado unos niveles de estrés medioambiental que el planeta empieza a no poder asumir. Se superan ampliamente los límites en extracción de materiales, consumo y desechos; actualmente se necesitan del orden de un año y ocho meses para que el planeta pueda regenerar lo que consumimos en un año. De seguir a este ritmo estamos abocados al colapso.
- *La ampliación de la desigualdad social y económica.* A nivel planetario, los niveles de desempleo y precariedad laboral son elevados, especialmente entre las mujeres y las personas de colectivos vulnerables por razón de diferencias individuales, raza, etnia, religión, identidad sexual o convicciones políticas. Además, el intenso cambio demográfico agrava la desigualdades sociales y económicas ya existentes en las diversas regiones del planeta. En las regiones donde el crecimiento de la población joven es dinámico y rápido se están agravando los problemas de desempleo y la presión migratoria; mientras que en aquellas donde el envejecimiento de la población es una realidad, se intensifica la presión sobre la seguridad social y los sistemas de asistencia.

- *El retroceso democrático y el aumento de los sentimientos populistas identitarios.* Crecen los casos de ruptura del discurso cívico y aumento de las violaciones de la libertad de expresión, siendo necesario alimentar con más ahínco la participación cívica democrática, como sustrato de la movilidad y el activismo ciudadano para la consolidación de los valores de cuidado, respeto y solidaridad.
- *La automatización tecnológica disruptiva y la brecha digital resultante.* De ella emergen necesidades vinculadas a: a) la expansión y consolidación de la alfabetización y el acceso digital como un derecho básico del siglo XXI, sin el cual cada vez es más difícil participar en la vida cívica y económica; b) el uso de la tecnología en orden a orientar el desarrollo de las capacidades humanas con la finalidad de lograr contribuir a un mundo más inclusivo y sostenible; c) el desarrollo de una aguda capacidad de discernimiento y selección ante la ingente cantidad de información y contenido disponible a través de la tecnología; y d) la preservación del conocimiento no digital y el conocimiento social autóctono.

Estos retos pueden entenderse como evidencias de una nueva etapa de la evolución de la Tierra como planeta y de la humanidad. Una etapa que puede denominarse Antropoceno, utilizando el término acuñado por el premio Nobel Paul Curtzen, con motivo del poder adquirido por la acción humana, desde finales de siglo XIX, de modificar las condiciones de vida y, por tanto, la propia vida en el planeta. La necesidad de contribuir al cambio de modelo socioeconómico y garantizar la supervivencia del planeta y de la humanidad como especie es evidente e interpela a la responsabilidad de todos. En opinión de Murga-Menoyo (2021) exige un humanismo biocéntrico atento al valor de toda la vida y una conciencia crítica de la especie, término acuñado por Carbonell (2018).

Desde hace más de cuatro décadas la Organización de Naciones Unidas y los diversos organismos a ella vinculados (Asamblea General, Comisión Mundial sobre Medioambiente y Desarrollo, etc.) trabajan por visibilizar el nefasto impacto que el modelo de desarrollo dominante está teniendo sobre el ecosistema natural mundial y sus consecuencias sobre la dignidad, condiciones de vida y bienestar de muchas personas y comunidades.



Producido en colaboración con **TROLLBACK + COMPANY** / The GlobalGoals@trollback.com / 1.212.529.1010
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor, comuníquese con dpicampaigns@un.org

Imagen 1.2. Representación visual de los ODS.

Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

La Agenda 2030 (ONU, 2015), documento aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, permite identificar los retos y desafíos de la sociedad actual reconocidos por la comunidad internacional y delinear los puntos clave de una hoja de ruta orientada a modificar el paradigma socioeconómico imperante. Los Estados que han ratificado la Agenda, como es el caso de España, se comprometen a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) y las metas en las que se concretan cada uno de ellos y, en consecuencia, a trabajar por la construcción de una sociedad orientada por el paradigma del desarrollo sostenible. Otros dos documentos complementarios o de apoyo a tener muy presentes son la Agenda de Acción de Addis Abeba, firmada por España en 2015, y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, ratificado por España en 2016.

La Agenda tiene cuatro características que la definen y diferencian con respecto a documentos internacionales previos formulados en la misma línea:

- Aúna en ella la perspectiva de los derechos humanos y la preservación de los ecosistemas, pues tiene en su foco de atención el bienestar de las personas y para ello se considera fundamental la preservación de los ecosistemas que garantizan la vida tal y como la conocemos.
- Compromiso explícito de los Estados que la ratifican por minorar la huella ecológica y la huella social, y hacerlo desde una perspectiva global, es decir, no teniendo solo en cuenta las necesidades concretas del territorio geográfico próximo sino también las necesidades del planeta en su conjunto. El planeta funciona como un sistema cuyas características físicas no entienden de fronteras y nuestra forma de vivir lo está poniendo en riesgo.
- La Agenda tiene metas muy concretas que se pueden medir con indicadores cuantitativos para poder saber si se están cumpliendo.
- Las finalidades últimas son el desarrollo sostenible y la calidad de vida universal, es decir, para todas las personas en todos los países, en todos los lugares del planeta. En consecuencia, los dos pilares centrales de la Agenda son: el desarrollo sostenible y la calidad de vida. Estos dos conceptos con décadas de uso entre los especialistas adquieren una enorme difusión y se incorporan al lenguaje cotidiano.

Ante este decido llamamiento internacional apostamos por la colaboración en la construcción de una sociedad orientada por un nuevo paradigma: el del *desarrollo sostenible*. El concepto, acuñado en el siglo XX, se consolidó en la década de los noventa tras la primera Cumbre Mundial de la Tierra conocida como Río 92 (Río de Janeiro, Brasil, 1992). Tiene como referente el informe Brundtland, avalado por la Comisión Mundial del Medio Ambiente de Naciones Unidas en 1987. En él se define con precisión este concepto:

Aquel que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias (29), (...) en particular las necesidades esenciales de los pobres, a las que se debería otorgar prioridad preponderante (CMMAD, 1987, 67).

En síntesis, la finalidad del desarrollo sostenible es la satisfacción de las necesidades humanas presentes y futuras, siendo una prioridad entre

sus prioridades la cobertura de las necesidades de los grupos, colectivos o poblaciones más vulnerables del mundo. En consecuencia, tiene en la equidad su eje central, y uno de sus límites es la capacidad de regeneración y reproducción de los bienes de la biosfera.

Contribuir al desarrollo sostenible implica un estilo de vida concreto, que la Unesco define de la siguiente manera:

Vivir de manera sostenible significa encontrar formas de desarrollo que mejoren la calidad de vida de todos sin dañar el medio ambiente y sin acumular problemas para generaciones futuras o trasladarlos a personas de otras partes del mundo (Unesco, 2010, 21).

Por tanto, como explica Murga-Menoyo (2013), son cuatro los pilares sobre los que se asienta un modelo de desarrollo que pueda calificarse de sostenible y diferenciado significativamente de otros tipos de desarrollo. A estos pilares podemos contribuir desde nuestra agencia si queremos un cambio de paradigma en el modelo de desarrollo que oriente la sociedad de la que formamos parte. Siguiendo a esta autora, nos detenemos en revisar sucintamente que representa cada uno de ellos.

En primer lugar, la *especie humana como sujeto de derecho*, que implica considerar no solo a las poblaciones que habitan el planeta en el momento actual sino también a los futuros individuos y comunidades que lo harán, y cuyas necesidades e intereses es preciso salvaguardar mediante un uso y consumo responsable de los recursos y bienes disponibles en el planeta.

El *principio precautorio* sería el segundo. Este principio implica tener presente la responsabilidad de desarrollar tecnologías y promover avances científicos que no generen daños ambientales sobre las personas y las comunidades. Y considerar el desarrollo como un proceso endógeno, que actúa como causa y consecuencia de las capacidades de las personas y las comunidades de las que forman parte.

La *equidad*, el tercero, se define como el eje central del proceso. Y se hace poniendo el foco en la complementariedad de «dos conceptos, la huella ecológica y la huella social; ambos fueron acuñados estrechamente ligados al territorio para caracterizar el impacto, objetivamente evaluable, que produce el consumo humano de recursos y bienes, tanto naturales como sociales, sobre el sistema global naturaleza-humanidad»

(Murga-Menoyo, 2013, 14). Como continúa explicando la autora, «los análisis para conocer la huella ecológica miden, por una parte, los insumos o bienes que una sociedad —o un individuo— necesita para disfrutar su nivel de vida y, por otra, los desechos, o contaminación que ese estilo de vida produce (...). En el caso de la huella social (...), pretende medir la responsabilidad que tienen los países desarrollados —y las personas diferencialmente según sus posibilidades y capacidades— en las problemáticas sociales del tercer y cuarto mundo» (ibidem, 14). La comparación entre la huella global de un país y la capacidad de su ecosistema y organización social, permite conocer el impacto que está teniendo sobre la sostenibilidad del planeta. Desde el punto de vista de la equidad se observa que el estilo de vida de los países más desarrollados agota y supera ampliamente la capacidad de carga del conjunto del planeta —entendida como capacidad de regeneración que tienen de sus ecosistemas y recursos—, requiriendo para ello que los países menos desarrollados, sigan en esta situación y que sus niveles de consumo sean en comparación ínfimos.

El cuarto pilar es *el bienestar y la calidad de vida*. El paradigma del desarrollo sostenible demanda bienestar y calidad de vida para todos, no solo para algunos pocos, desde la conciencia y el compromiso de no dañar el medioambiente ni generar problemas que se trasladen a las generaciones futuras. Con ello se hace referencia a las condiciones de vida de la realidad de las personas, condiciones objetivas (medios y recursos que son necesarios para subsistir) que están vinculadas a la satisfacción de las necesidades fisiológicas y de seguridad básicas (alimentación, descanso, abrigo, alojamiento, integridad —física, psicológica y moral—, empleo) que aseguran la supervivencia de una persona como individuo; pero también a las necesidades subjetivas, vinculadas a las posibilidades de crecimiento personal de un individuo (afecto, sentimiento de pertenencia o vinculación a otras personas o comunidades, sentimiento de competencia, autonomía y autodeterminación) y que están condicionadas por los valores, aspiraciones, sentimientos y emociones de las personas, condicionados, a su vez, por el bagaje cultural de cada sociedad a la que pertenecen. Asimismo, cabría añadir las condiciones de los ámbitos meso y macro sistémicos en los que se desenvuelve la vida de las personas: educación, sanidad, transporte, medioambiente, el clima de convivencia en su comunidad, etc. La misión de los ODS es la satisfacción de todas estas necesidades de forma universal.

Por último, es necesario mencionar el recién proclamado *Decenio Internacional de la Ciencia para el Desarrollo Sostenible (2024-2033)* (Asamblea General ONU, 2023), fundamentado en la Agenda 2030, con la finalidad de «aprovechar un enfoque global más eficaz e inclusivo hacia la sostenibilidad basado en la cooperación sinérgica de todas las ciencias y todas las formas de conocimiento de una manera integradora y transformadora para informar la formulación de políticas y la implementación de los ODS» (Unesco, 2024, comunicado de prensa de 3 de diciembre). El propósito del Decenio es impulsar la producción científica y el uso de conocimientos prácticos que proporcionen respuestas más acordes a las necesidades de la sociedad y, a su vez, sean la base en los procesos de toma de decisiones. Asimismo, las acciones que se desarrollen en el marco del Decenio deberán promover la igualdad en el acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación no solo entre los países, sino también entre los diversos grupos y colectivos que conforman la sociedad.

2. ¿QUÉ TIPO DE EDUCACIÓN SE PLANTEA NECESARIA?

Al detenernos en esta pregunta lo hacemos conocedoras del papel de la educación como institución con fuerte implicación en el proceso de socialización de las nuevas generaciones y, por tanto, de su función reproductora de la estructura social dominante, función que pusieron de manifiesto las teorías credencialistas y de la reproducción desarrolladas desde el ámbito de la sociología;¹ pero también enfatizando su potencial

¹ *Teorías credencialistas*. Dentro de este grupo ubicamos: Teoría de la Selección o Filtro (Arrow, 1973; Spence, 1973; y Stiglitz, 1975), la Teoría de la Competencia por los Puestos de Trabajo o Teoría de la Cola (Thurow, 1972 y 1975), la Teoría de los Mercados de Trabajo Internos o Segmentados (Doeringer y Piore, 1971; Gordon, Reich y Edwards, 1973, 1982) y la Teoría Conflictual de la Estratificación (Collins, 1979).

Teorías de la reproducción. Estas teorías se diferencian de los enfoques credencialistas al considerar que la educación no es un mero mecanismo de distribución de la población en la estructura ocupacional y, por tanto, social. Las teorías de la reproducción tratan de explicar que la principal función de la escuela es la propia reproducción de la sociedad a través de la perpetuación de la estructura de posiciones sociales establecida. En este grupo se incluyen las aportaciones de L. Althusser (1969), con su concepción del sistema escolar como aparato ideológico del Estado; C. Baudelot y R. Establet (1971) con su crítica al sistema escolar francés y su Teoría de las Dos Redes, y S. Bowles y H. Gintis (1975), con su crítica al sistema escolar estadounidense y su Teoría de la Correspondencia. Además, es preciso incluir en este apartado la Teoría de la Reproducción Cultural desarrollada por P. Bourdieu y J.C. Passeron (1972, 1988).

transformador y de cambio de la realidad social, su propia agencia como sistema y la de los profesionales que lo integran.²

Este potencial es reconocido y promovido desde el modelo educativo delineado por la Unesco en las últimas décadas, y queda, sin lugar a duda, recogido en cuatro documentos clave como son: *Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4* (Unesco, 2016), *Los futuros de la educación. Avances recientes* (Unesco, 2021), *Reimaginar juntos nuestros futuros. Un nuevo contrato social para la educación* (Unesco, 2022)³ y la *Declaración de Fortaleza. Aprovechar el poder transformador de la educación para forjar futuros pacíficos, equitativos y sostenibles* (Unesco, 2024b). Como señala Murga-Menoyo (2021), en sus textos la Unesco ofrece elementos relevantes para articular una base teórica (epistemológica, axiológica y psicopedagógica) y orientar los procesos formativos de un modelo educativo que está «ahormado por el concepto de desarrollo sostenible y el enfoque de competencias» (112).

2.1. Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4

La Declaración de Incheon (Unesco, 2016),⁴ aprobada el 21 de mayo de 2015 en el Foro Mundial de Educación celebrado en Incheon (Repú-

² S. Bowles y H. Gintis (1983), en su revisión de la Teoría de la Correspondencia, ya esbozaron la idea de que el sistema educativo contemporáneo cumple una doble función —en respuesta a los requerimientos del sistema político democrático y del sistema económico capitalista— esta idea es desarrollada en mayor profundidad por Carnoy y Levin (1985) en la obra *Schooling and Work in the Democratic State*, sintetiza los principales argumentos de las Teorías de la Reproducción, sin renunciar a los planteamientos reformistas que abogan por la capacidad de transformación de la escuela (De la Fuente, 1994; Bonal, 1998).

³ Otras referencias valiosas que tener presentes, siguiendo a Murga-Menoyo (2013), son los planteamientos del pensamiento complejo que Edgar Morin difunde en su obra *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro* (1996); *La carta de la Tierra* (ONU, 2000) y las aportaciones del consolidado movimiento para la educación ambiental, a las cuales cabría añadir las *Green Competences* propuestas por la Comisión Europea (2022).

⁴ La Declaración de Incheon, tal y como se explica en su propio texto, retoma el impulso del movimiento Educación Para Todos (EPT) iniciado en 1990 por la UNESCO, tratando de incorporar las enseñanzas extraídas del mismo, entre las que cabe destacar: a) la educación debe ser parte de la Agenda de Desarrollo y no algo paralelo, como previamente había ocurrido con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000) y la EPT; b) la necesidad de reforzar las acciones orientadas a

blica de Corea), recoge el compromiso de la comunidad educativa con el ODS 4 que plantea como una necesidad específica «Garantizar una educación de inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos», y reconoce su función como uno de los principales motores de desarrollo. La educación es un eje transversal, está implicada en el logro de los ODS restantes y sus metas asociadas (véase Tabla 1.1).

La educación es un derecho humano fundamental que habilita otros derechos humanos. La visión del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), «garantizar una educación inclusiva, y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos», es transformar vidas a través de la educación, reconociendo el papel catalizador de la educación como motor del desarrollo y de la consecución de todos los ODS (Unesco, 2024d, 4).

Tabla 1.1. Relación ODS de la Agenda 2030 con el ODS4 ‘Educación’.

ODS	Relación con el ODS 4
ODS 1. Fin de la pobreza	La educación es fundamental para sacar de la pobreza a las personas; es importante la movilización de recursos que pongan en práctica programas y políticas económicas, sociales y educativas encaminadas a que las personas puedan superar la pobreza y salir de ella (meta 1.a).
ODS 2. Hambre cero	La educación desempeña un papel clave para ayudar a las personas a avanzar hacia métodos agrícolas sostenibles y entender la nutrición; el acceso al conocimiento de pequeños productores agrícolas y ganaderos se estima que podría duplicar su producción y, por tanto, sus ingresos (meta 2.3).

hacer de la inclusión y la equidad una realidad; c) ir más allá de la universalización del acceso a la educación y poner énfasis en la importancia de lo que se aprende en la escuela, de la calidad de los aprendizajes que en ella se desarrollan y si son coherentes con las competencias que las personas van a necesitar para enfrentar los retos de la sociedad actual (medioambientales, demográficos, tecnológicos, económicos, sociales y culturales) y contribuir a la consolidación de un modelo de crecimiento basado en el paradigma de Desarrollo Sostenible. Competencias que remiten no solo a la adquisición de un conocimiento sólido sino también de capacidades, destrezas y actitudes vinculadas al pensamiento crítico y creativo, el trabajo colaborativo, la innovación y la resiliencia.

ODS	Relación con el ODS 4
ODS 3. Salud y bienestar	La educación puede marcar la diferencia en cuestiones básicas para la salud como evitar la mortalidad infantil, mejorar la salud reproductiva, la propagación de enfermedades, el fomento de estilos de vida saludables y de bienestar; el acceso a una educación de calidad debe ayudar al acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva (meta 3.7).
ODS 5. Igualdad de género	Se encuentra de forma implícita en todo el objetivo (principio y fin de la educación). La generalización de la educación entre las mujeres adultas y las niñas es particularmente importante para lograr la alfabetización básica, mejorar las actitudes y aptitudes participativas, y en el acceso de la mejora en la calidad de vida. Las leyes y políticas educativas deben ser diseñadas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en todos los niveles (meta 5.c).
ODS 6. Agua limpia	La educación aumenta la actitud y la capacidad para utilizar los recursos naturales de manera más sostenible, promoviendo la higiene personal; la formación permitiría una mayor participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y su saneamiento (meta 6.b).
ODS 7. Energía asequible y no contaminante	Los programas educativos, de manera particular las vías formativas no formales e informales, pueden promover una mejor conservación de la energía y el uso de fuentes energéticas renovables.
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico	La vinculación existente entre el nivel educativo y la fortaleza económica, el espíritu emprendedor (empresarial), las actitudes hacia el mercado de trabajo son claras y directas.
ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras	La educación es básica en la adquisición de las competencias necesarias para la construcción de infraestructuras con elevada resiliencia y una industrialización más sostenible.
ODS 10. Reducción de las desigualdades	De forma implícita en todo el objetivo (principio y fin de la educación). Cuando la accesibilidad a la educación se facilita, se ha demostrado su influencia en la mejora de la situación económica personal y de desigualdad social.
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles	La educación debe proporcionar las competencias y habilidades participativas para que las personas puedan ayudar en la configuración y el mantenimiento de ciudades sostenibles y lograr resiliencia ante situaciones de desastre; la educación permitiría a las personas desarrollar criterios y capacidades para intervenir en la planificación y gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos (meta 11.3).

ODS	Relación con el ODS 4
ODS 12. Producción y consumo responsables	La educación debe constituir el pilar que marque de manera crítica las pautas de comportamiento que deben existir para alcanzar una producción de bienes e insumos sostenibles (por ejemplo, desarrollo de una economía circular) y para que los consumidores comprendan que esa producción permite una mejor gestión de los residuos; la educación debe incidir sobre la manera de evitar el desperdicio alimentario, realizar actividades de prevención, reducción, reciclaje y reutilización de desechos y residuos, dando formación para un verdadero desarrollo sostenible (metas 12.3, 12.5 y 12.8).
ODS 13. Acción por el clima	La educación constituye la actividad humana clave para la comprensión del impacto del cambio climático sobre el planeta y, por tanto, sobre el ser humano, ayudando a la adaptación y mitigación de sus efectos, sobre todo a nivel local; la educación debe mejorar y ayudar en la sensibilización y la capacidad personal, comunitaria e institucional respecto a la mitigación de las consecuencias del cambio climático, en la manera de adaptarnos a ello, la reducción de sus efectos y los mecanismos para la alerta temprana (meta 13.3).
ODS 14. Vida submarina	La importancia de la educación en la creación de consciencias sobre el medio marino es fundamental, así como para el desarrollo y creación de consensos activos sobre el uso racional y sostenible de sus recursos.
ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres	La educación debe incrementar las competencias y capacidades para desarrollar formas de vida sostenibles para la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica, en particular en entornos vulnerables amenazados por la presión humana; debe ayudar en la lucha contra la caza furtiva y el tráfico ilegal de especies, capacitando a las comunidades locales en la promoción y desarrollo de entornos que permitan la subsistencia sostenible (meta 15.c, entre otras).
ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	El acceso a una educación de calidad debe facilitar el aprendizaje social como medio para lograr sociedades más participativas, inclusivas y justas, con el fin de alcanzar la coherencia social; el proceso educativo debe garantizar la protección de las libertades y derechos fundamentales y el acceso público y libre a la información (meta 16.10).
ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos	El aprendizaje permanente a lo largo de la vida debe desarrollar capacidades para comprender y promover políticas y prácticas para el desarrollo sostenible; el acto educativo debe promover el uso y desarrollo de tecnologías racionales, desde el punto de vista ecológico, facilitando su divulgación, difusión y transferencia (meta 17.7).

Fuente: Negrín y Marrero (2021, 7-9).

No obstante, hay que mencionar que:

el *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible* de 2024 puso de relieve que solo el 17% de las metas de los ODS están bien encaminadas, casi la mitad muestra un progreso mínimo o moderado, y más de un tercio está estancado o retrocediendo. En este contexto, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Decenio Internacional de las Ciencias para el Desarrollo Sostenible y designó a la Unesco para que dirigiera su aplicación. (Unesco, 2023, comunicado de prensa de 3 de diciembre).

El ODS 4 tiene siete metas, más tres (a, b, c) referidas a la infraestructura.

- 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad, y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover

el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo y estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

- 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- 4.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.
- 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo.

Además, el marco de acción definido en esta declaración facilita directrices para acometer la consecución de estas metas teniendo en cuenta las realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los diferentes países y regiones, teniendo en consideración sus políticas y prioridades. En España y en Europa en general, la primera y la sexta puede considerarse conseguidas, mientras que la cinco y la siete y la a) —referente a infraestructuras— representan grandes retos que tenemos que afrontar. La meta 4.7 define el modelo educativo de Educación para el Desarrollo Sostenible que se considera adecuado para promover el modelo social de desarrollo sostenible.

De forma general, la Declaración de Incheon se alinea con una visión humanista de la educación, destacando no solo su valor instrumental

sino también su potencial como factor de inclusión que favorece la democracia y el respeto a los derechos humanos, afianza la conciencia de ciudadanía mundial y el compromiso cívico, y estimula la tolerancia y el diálogo intercultural, puntales que, sin lugar a duda, contribuyen a robustecer la justicia y cohesión social. Asimismo, favorece la igualdad de género, contribuye a erradicar la pobreza y reducir las desigualdades, promocionar hábitos saludables de vida, la inclusión social de las personas con diversidad funcional y actúa como factor de protección en las vidas de aquellas personas que transcurren en situaciones de crisis, emergencia o conflicto, siendo una herramienta eficaz para la reconstrucción de sus vidas y de sus comunidades.

Se inspira en una visión de la educación que transforma las vidas de las personas, las comunidades y las sociedades sin dejar a nadie rezagado (...) reposa en los derechos y aplica un enfoque humanista de la educación y el desarrollo, basado en los principios de derechos humanos y dignidad, justicia social, paz, inclusión y protección, así como de diversidad cultural, lingüística y étnica y de responsabilidad y rendimiento de cuentas (Declaración de Incheon, 2016, 24).

La Declaración adopta como principios guía:

- La educación es un derecho humano fundamental y un derecho habilitador y, por ello, debe garantizarse su gratuidad y obligatoriedad en la etapa de enseñanza básica.
- La educación es un bien público que corresponde al Estado garantizar pero que compete a toda la sociedad, su protección y calidad es una causa común.
- La educación es un derecho inherente a la persona a lo largo de toda su vida, por lo que se han de promover oportunidades de aprendizaje para todos los grupos etarios.
- No basta con consolidar la universalidad del acceso a la educación, debe velarse por su calidad y la pertinencia de los aprendizajes que se realizan en la escuela.
- No desatender la educación en situaciones de emergencia por su valor como factor de protección y promotor de resiliencia.

2.2. Los futuros de la educación. Avances recientes

Por su parte, el texto *Los futuros de la educación* (Unesco, 2021), sobre la base de los planteamientos de la Agenda 2030 y, en concreto del ODS 4, propone un nuevo concepto el de «educación regenerativa» para expresar que la educación tiene un gran potencial renovador y capacidad para contribuir a que el mundo se reoriente hacia futuros más justos y sostenibles para todos. Sin embargo, al tiempo, advierte que la adopción de este concepto implica aceptar que las instituciones educativas, los planes de estudio y las prácticas pedagógicas han de cambiar, han de transformarse. Asimismo, sostiene que la mejor manera de dotar de forma a esta educación regenerativa es defender la educación como un bien público común y trabajar por ella.

Al referirse a la educación como un bien público común la Unesco, en este nuevo texto, no busca hacer un alegato exclusivamente hacia la financiación de la educación por parte del Estado, sino que la destaca como una responsabilidad de todos y, por tanto, el debate, el compromiso y la acción en torno a ella debe ser concebida como algo colectivo, todos somos interpelados a colaborar en su construcción y gestión. La educación es planteada como un espacio propicio para el desarrollo de iniciativas locales y de gobernanza autoorganizada y autogestionada, que pueden contar con el apoyo de las administraciones públicas en sus distintos niveles (local, regional, estatal). Por su parte, la idea de lo común alude también a la necesidad de virar hacia prácticas orientadas a la coconstrucción del conocimiento y acciones pedagógicas que fomenten los aspectos relacionales y colectivos de la enseñanza.

Conformar y velar por la educación como bien común mundial es la manera de garantizar una educación regenerativa que responde a lo imprevisto (Unesco, 2021, 7).

En este informe, la Unesco esboza los retos a los que tendrá que enfrentarse la educación en las próximas tres décadas y que justifican la necesidad de replantear la educación tanto en las formas en las que es entendida y organizada. Estos retos se concretan en:

1. Las consecuencias de un planeta transformado por la actividad humana.

2. Los avances digitales, biotecnológicos y neurocientíficos.
3. El cambio demográfico y la movilidad humana.
4. El futuro incierto del trabajo, resultado de los avances de la inteligencia artificial y la automatización.
5. La incertidumbre creciente hacia la gobernanza y participación democrática.
6. La necesidad de una descolonización intelectual y una diversidad epistémica.

Asimismo, insiste en que la necesidad de este replanteamiento reside en que la educación es una cuestión social demasiado importante para dejarla al azar y restringirla al ámbito privado, apoyándose en las posibilidades que ofrece la tecnología. La intencionalidad, la planificación y la sistematización son rasgos inherentes a la educación, no acontecen de forma natural o espontánea.

En cuanto a los cambios a incorporar en la educación, el informe sugiere replantear los espacios y tiempos educativos, cambio que han de liderar los profesores en comunión con las familias, las comunidades, las autoridades, las universidades y las diversas entidades públicas y privadas del entorno. Avanzar hacia el desarrollo de formas de estudio, trabajo y aprendizaje colaborativo; el aprendizaje se ve potenciado cuando se concibe como un acto social, que involucra la participación de los demás y les abre la posibilidad de ser enseñados. Evolucionar de la lección magistral hacia una indagación común, donde el aprendizaje de los alumnos se convierta en el centro del proceso en lugar de serlo el contenido impartido por los docentes. Promover actividades de aprendizaje basadas en la resolución de problemas y el desarrollo de proyectos que requieran cooperación. Y la colaboración entre los profesores como máxima expresión de la educación como bien público común.

2.3. ‘Reimaginar juntos nuestros futuros. Un nuevo contrato social para la educación’

En su informe más amplio del año 2022, *Reimaginar juntos nuestros futuros. Un nuevo contrato social para la educación*, la Unesco insiste en la necesidad de garantizar el derecho a la educación a lo largo de toda la

vida a todos (niños, adolescentes, jóvenes, personal adultas y mayores) y de reforzar la comprensión de la educación como un bien público, que debe ser garantizado por el Estado. Sin embargo, también como un proyecto común, como un compromiso social compartido que interpela a todos, por ser uno de los derechos humanos más importantes y una de las responsabilidades más relevantes de los Estados y sus ciudadanos. Asimismo, insta a trabajar por incrementar su calidad para que todos los alumnos adquieran no solo competencias básicas de lectura, escritura y cálculo sino también otras fundamentales para garantizar su inclusión en la sociedad actual más incierta, menos estable y mediada por las ingentes posibilidades de comunicación y aprendizaje que abren las diversas tecnologías existentes, las redes sociales y la inteligencia artificial.

Para ello, en este informe de 2022, la Unesco sostiene que la propia educación ha de transformarse y que impera la necesidad de un nuevo contrato social. Asentado en principios de no discriminación e inclusión, justicia social y equidad; respeto a la vida, la dignidad humana y la diversidad cultural; la cooperación, la solidaridad y la responsabilidad colectiva. En definitiva, enmarcado en una ética de cuidado, reciprocidad y solidaridad.

Este nuevo contrato social para la educación se destaca en el texto, ha de contribuir a un futuro más pacífico, justo y sostenible y exige que la propia educación y sus profesionales se transformen y, a su vez, transformen las formas de pensar el aprendizaje y las relaciones con los alumnos; reflexionando sobre aquello que funciona y merece la pena continuar haciendo; aquello que ha de superarse y dejar de hacerse por no resultar ya efectivo o adecuado; y aquello que ha de reinventarse.

Las metodologías pedagógicas y de evaluación son fundamentales para ello pues han de reflejar los principios guía del nuevo contrato social, y que los planes de estudios sean revisados poniendo el foco en:

- El aprendizaje ecológico con el propósito de preparar para afrontar las consecuencias del cambio climático ya instauradas en nuestros sistemas, condicionándolos y determinando las posibilidades de la vida futura, y trabajar por mitigarlas y reducirlas.